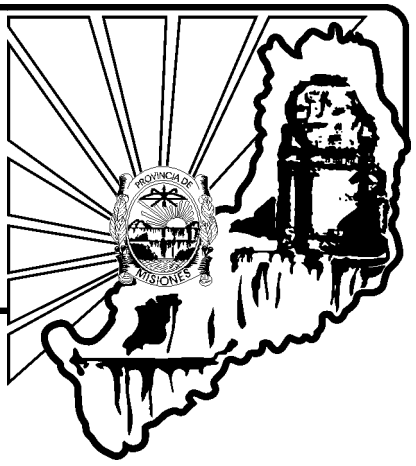
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14534 POSADAS, VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EDICION DE 36 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional: Resolución Reglamentaria Nº 0196/17 Pág. 2 a 9.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición Nº 190 y 193/17 Pág. 10 y 11.

Municipalidad de Puerto Piray: Ordenanza Nº 07/17
Resolución Nº 1-16/17 Pág. 12 a 19.

Tribunal Electoral: Acta Acuerdo Nº 988 Pág. 20 y 21.

Sociedades: Pág. 22 y 23.

Edictos: Pág. 24 a 33.

Convocatorias: Pág. 33 y 34.

Licitaciones: Pág. 34 a 36.

Concursos Públicos: Pág. 36.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESOLUCION REGLAMENTARIA Nº 0196/17

POSADAS, 29 de Agosto de 2017.-

VISTO: Los Programas Provinciales y Nacionales en ejecución, como así también los nuevos Programas previstos a ejecutar por parte del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL que comprenden obras de Vivienda, Infraestructura, Equipamiento Comunitario y Mejoramientos; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial I - N° 27 (Antes Nº 943), en su carácter de Ente Autárquico tiene individualidad Jurídica, Administrativa y Financiera, y por Leyes Nacionales N° 24.464 (adhesión por ley Provincial X – 16 (Antes N° 3.255) y N° 24.130 - Artículo 20 - Inciso d), detenta facultades para dictar normas de Orden Reglamentario;

QUE, la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario Nº 25.561 y sus modificatorias y reglamentarias, declaró con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Dicha Ley mantuvo derogadas, con efecto al 1º de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación de precios, actualización monetaria y/o variación de costos de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Asimismo, el Artículo 8º de la citada Ley dispuso que en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obra y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar u otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio;

QUE, no obstante ello y dadas las características de la emergencia pública declarada por la Ley N° 25.561 y sus modificatorias y reglamentarias y a la necesidad de adecuar determinadas disposiciones vigentes en la materia, se dictaron los Decretos Nacionales Nº 1.295/2.002 y Nº 1.953/2.002 y Decretos Provinciales Nº 957/2.002, Nº 1.148/2.002 y Nº 1.685/2.002, Resolución Reglamentaria I.PRO.D.HA. Nº 63/2.005 y Resolución de Directorio I.PRO.D.HA. Nº 330/2.006 con el objetivo de establecer un régimen tendiente al mantenimiento de la ecuación económico-financiera original de los contratos de obras públicas durante todo el plazo de su duración y a futuro;

QUE, así, mediante los decretos y resoluciones citados en el considerando anterior se aprobó la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública" aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 y Ley Provincial X – Nº 4 (Antes Ley Nº 83) y sus modificatorias;

QUE, la aplicación del Decreto Nº 1.295/2.002 se ha visto afectada en los últimos tiempos, entre otras causas, por el aumento generalizado de los precios, las restricciones a la importación de insumos y los tiempos de sustanciación de los procedimientos de redeterminación de precios de los contratos;

QUE, la alteración de la ecuación económico financiera de los contratos de obra pública ha importado un aumento significativo de los reclamos administrativos y judiciales;

QUE, un gran número de obras públicas de vital importancia para la provincia se encuentran paralizadas o con un grado de avance significativamente menor al que le hubiese correspondido;

QUE, en consecuencia, la Nación, mediante el Decreto Nacional Nº 691/2.016 reemplaza la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública" prevista en el Decreto Nº 1.295/2.002, aprobando un nuevo régimen, con el objeto de mantener el equilibrio económico financiero de los contratos de obra pública y consultoría de obra pública, garantizando de esta manera la continuidad de su ejecución aplicando el principio de esfuerzo compartido y permitiendo, a su vez, la celebración de nuevos contratos que otorguen mayor certeza y transparencia;

QUE, mediante el Decreto Provincial Nº 568/2.016 la Provincia adhirió al Decreto Nacional Nº 691/2.016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública;

QUE, por su parte, la ley 27.271 "Sistema para el Fomento de la Inversión en Vivienda", creó instrumentos de ahorro, préstamo e inversión denominados en Unidades de Vivienda (UVIs), cuya principal función es captar el ahorro para destinarlo a la financiación de largo plazo en la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas en la República Argentina y en su artículo 6º estableció el modo en que se determinará el valor en pesos de la UVI, utilizando como referencia la milésima parte del valor promedio del metro cuadrado construido con destino a vivienda, como así también el mecanismo de actualización de dicho valor, a través del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires que publica el I.N.D.E.C. para vivienda unifamiliar modelo 6;

QUE, dado los objetivos que el sistema integral de las UVIs establece para crear ahorro, dirigirlo a créditos y con ello financiar la construcción de nuevas viviendas, corresponde unificar criterios y completar la faz normativa reemplazando la metodología de actualización y redeterminación de precios de Obra Pública, actualmente regulada por el Decreto N° 691/2016, aprobando un nuevo régimen conforme a un único índice que sea acorde con las previsiones y mecanismos establecidos en la ley Nº 27.271;

QUE, con la modificación propiciada el sistema para los Contratos de Obra Pública universaliza el uso de la UVI, directamente relacionado al costo de la construcción de modo de hacer más eficiente el sistema de redeterminación de precios, evitando la especulación, el traslado de costos financieros poco transparentes y los constantes reclamos administrativos, como también la demora o paralización de las obras mientras se discuten sistemas de redeterminación, reduciendo así la duración y los costos de obra;

QUE, de esta manera, se promueve la transparencia en el cálculo de las redeterminaciones de precios, la celeridad administrativa y el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos de obra pública y tendrá como resultado: más ahorro, más crédito, más construcción de viviendas;

QUE, esta medida traerá aparejada la reactivación del sector de la construcción de viviendas, y el consecuente aumento de la demanda de mano de obra requerida a ese efecto, redundará en la efectiva recuperación de las fuentes de trabajo en dicho sector y promoverá, además, la movilización de otros aspectos de la actividad económica en general;

QUE, resulta necesario y conveniente, posibilitar la unificación de las bases técnicas de tratamiento de los numerosos Contratos, que administra el I.PRO.D.HA., mejorando su funcionalidad;

QUE, corresponde introducir por vía reglamentaria pautas instrumentales específicas para el tratamiento de futuros Contratos, como así también para la aplicación de las mismas a los Contratos en ejecución, abriendo la posibilidad de adhesión voluntaria de los Contratistas a los términos de la presente Resolución Reglamentaria;

QUE, por todo lo argumentado precedentemente y del dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL DICTA
LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN
REGLAMENTARIA

ARTÍCULO 1°: CRÉASE un sistema de redeterminación de precios de los contratos destinados a la construcción de viviendas, así como para los programas o planes de financiamiento de construcción o mejoramiento de viviendas, equipamiento comunitario e infraestructura tomando como base lo estipulado en la ley Nº 27.271, el cual se efectuará de acuerdo al valor en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI) tomando como referencia el valor de la UVI correspondiente al último día del mes que se certifica.-

ARTÍCULO 2°: ACUÉRDASE que la presente Resolución será de aplicación a todos los contratos, programas o planes de financiamiento destinados a vivienda, mejoramiento de viviendas, equipamiento comunitario e infraestructura cuyos procesos licitatorios comiencen con posterioridad a su entrada en vigencia. Respecto de los contratos, programas o planes de financiamiento celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, podrán aplicarse las presentes disposiciones, en tanto exista acuerdo expreso entre las partes contratantes.-

ARTÍCULO 3°: ENTIÉNDASE por Unidad de Vivienda (UVI – Ley Nº 27.271) a la unidad promedio de referencia, de la milésima parte del metro cuadrado construido con destino a vivienda en la República Argentina (1.000 UVI = 1 metro cuadrado). A los efectos de la presente Resolución se tomará el valor correspondiente al último día del mes que se certifica, teniendo como índice el valor diario en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI), publicado por el Banco Central de la República Argentina.-

ARTÍCULO 4°: APRUÉBESE el Instructivo que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, quedando en él establecido el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública.-

ARTÍCULO 5º: QUEDAN sujetos a las disposiciones de la presente Resolución los Pliegos de Condiciones de los nuevos Contratos que se celebren a partir de la fecha de vigencia del presente dispositivo legal.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE. Tome conocimiento el Departamento de Despacho General, digitalícese por el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido pase a la Unidad de Gestión Digesto Jurídico. **ARCHÍVESE**.-

ROS

ANEXO I -

INSTRUCTIVO

OBJETO.

El Sistema de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública por el régimen de Unidad de Vivienda (UVI) tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los contratos de obra pública.-

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente régimen se aplica a los contratos de obra pública regidos por las Leyes Provincial X – Nº 4 (Antes Ley Nº 83) y Provincial I - N° 27 (Antes Nº 943) y sus modificatorias.-

ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los contratos, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, serán redeterminados de acuerdo a la variación de la Unidad de Vivienda (UVI).-

OPORTUNIDAD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los contratos se actualizarán todos los meses de acuerdo a la variación UVI.-

FORMA DE REDETERMINAR.

Previo a la aplicación del nuevo sistema de Redeterminación de Precios, aprobado por la presente Resolución, deberán Redeterminarse en forma Definitiva al mes de mayo de 2017, todos los Contratos cuyos montos estén referidos a mayo de 2017, bajo las normas vigentes a la fecha de la aprobación de la presente Resolución (según última publicación del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (I.P.E.C.), bajo el título "INSUMOS COMPONENTES DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS – OBRAS CON PROTOTIPO P.F.C. 2004"; Decretos Provinciales Nº 957/02, Nº 1148/02 y Nº 1685/02 y Resolución Reglamentaria I.PRO.D.HA. Nº 063/05), tomando así el mes de mayo de 2017 como mes base para la aplicación de UVI.-

En aquellos Contratos con valores posteriores a mayo de 2017, se tomará como mes base para la aplicación del Sistema de Redeterminación de Precios por UVI, el mes del Contrato.-

Una vez establecido el mes base de cada Contrato, se procederá al cálculo del Coeficiente de Actualización por UVI, coeficiente que se aplicará en cada certificado de obra.

El Coeficiente de Actualización por UVI surge del cociente entre UVI del mes del período de certificación y el UVI del mes base.

Dicho Coeficiente de Actualización se aplicará mensualmente en los certificados de obra, excluyendo todo otro concepto.

RENUNCIA.

La aceptación del nuevo sistema de Redeterminación de Precios, implica la renuncia automática del contratista a todo reclamo (interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial) por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

Los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos licitatorios incluirán:

a) El Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública por Unidad de Vivienda (UVI).-

b) La estructura de ponderación de insumos principales o la estructura de costos (Cuadros A y E).-

c) La obligación de los oferentes de presentar conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación:

I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.-

II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.-

III. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital.-

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.-

ADHESIÓN.

Los contratistas podrán adherirse al presente régimen, dentro del plazo de SESENTA (60) días de su entrada en vigencia. La adhesión deberá requerirse por escrito de acuerdo a la nota modelo que como Anexo II forma parte integrante del presente régimen.-

Vencido dicho plazo, ninguna solicitud de aplicación del régimen será aceptada.

En el supuesto de no adherirse, las redeterminaciones de precios que correspondan se regirán por el sistema y la metodología de redeterminación de precios acordados, oportunamente, en los respectivos contratos.-

La adhesión al régimen implicará la renuncia automática del contratista a todo reclamo por redeterminaciones anteriores no solicitadas, mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la aplicación de cualquier procedimiento de redeterminación.-

CLÁUSULA TRANSITORIA

Los valores no redeterminados entre los meses de mayo de 2017 y el mes de aplicación del presente régimen serán recertificados oportunamente y abonados conforme a las disponibilidades y prioridades financieras del Instituto, sin que ello genere interés alguno por las fechas de pago, al cual las Empresas deberán manifestar su expresa conformidad.-

ANEXO II -

FORMULARIO DE ADHESIÓN

ADHESIÓN AL SISTEMA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS POR UNIDAD DE VIVIENDA (UVI)

FECHA:

CONTRATISTA:

CUIT:

DOMICILIO:

T.E.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

OBRA

En mi carácter de Representante Legal, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a adherir al Sistema de Redeterminación de Precios por Unidad de Vivienda (UVI) creado por Resolución Reglamentaria IPRODHA Nº.....-

Asimismo, renuncio a todo reclamo interpuesto o a interponer por redeterminaciones anteriores no solicitadas, mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la aplicación de cualquier procedimiento de redeterminación.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Firma y Aclaración Representante Legal

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS, Y

REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 190

POSADAS, 25 de Septiembre de 2017.-

VISTO: El Expediente Nº 3405 - 1653/15 caratulado: "DON CARLOS" de MERCEDES R. BARCHUK S/CAMBIO RAZON SOCIAL A LA EMPRESA DON CARLOS S. R. L., y;

CONSIDERANDO:

QUE, la EMPRESA "DON CARLOS" de MERCEDES R. BARCHUK, titular de los servicios de transporte público de pasajeros entre GOBERNADOR ROCA - SAN IGNACIO y viceversa y GOBERNADOR ROCA - CRUCE CORPUS - ROCA CHICA - YACUTINGA - GOBERNADOR ROCA y viceversa, que tiene autorizado por Disposición Nº 1080/2.009 (fs. 11 a 13), ha presentado Contrato Constitutivo de la Transformación de esta Sociedad, la que pasará a denominarse empresa "DON CARLOS S.R.L.";

QUE, la nueva sociedad - razón social "DON CARLOS S. R. L.-" fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 7 Folio 97/107 del Libro N° 1 - Año 2.015, con fecha 23 de Febrero del 2.015 (fs. 8vta.);

QUE, en consecuencia, corresponde el cambio de titularidad de los servicios otorgados por Disposición N° 1080/ 2.009 a la empresa DON CARLOS de MERCEDES R. BARCHUK, a favor de la empresa "DON CARLOS S.R.L.", en virtud de la transformación societaria operada;

QUE, a fin de operativizar lo expresado se hace necesario MODIFICAR el ARTICULO 2° de la DISPOSICION N° 201/2.015 (fs. 18);

QUE, así lo establece el dictamen jurídico de fs. 25/26 del presente expediente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el ARTICULO 2° de la DISPOSICION N° 201/2.015 que quedará redactado de la siguiente manera: "OTORGASE a la empresa "DON CARLOS S.R.L." los servicios de transporte público de pasajeros entre GOBERNADOR ROCA - SAN IGNACIO y viceversa y GOBERNADOR ROCA - CRUCE CORPUS - ROCA CHICA - YACUTINGA - GOBERNADOR ROCA y viceversa, que se están cumpliendo de conformidad al cuadro de horarios del ANEXO de la Disposición mencionada en el inicio del presente Artículo".-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12578 V14534

DISPOSICIÓN Nº 193

POSADAS, 25 de Septiembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3405-744/2017 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACION S/ACTA DE INFRACCION N° 003616 A VEHICULO PARTICULAR DOMINIO MJZ898, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones sobre la presunta infracción cometida por el Sr. José Arturo DIAZ - DNI 13.952.738, por realizar transporte colectivo de pasajeros sin la debida autorización;

QUE, el Acta N° 003616 de fecha 22 de Septiembre de 2017, labrada en Santa Rita - Ruta N° 8, por los Inspectores Sr. Rubén Darío MARCOS y Juan Carlos ROLON , informa que el ese, siendo las 09:07 horas, realizando el trayecto de SANTA RITA hasta ALBA POSSE, el vehículo dominio MJZ898, conducido por el Sr. José Arturo DIAZ (DNI 13.952.738 con domicilio en ALBA POSSE), realiza transporte colectivo de pasajeros entre ambas localidades, registrándose la identidad de tres de ellos (Raúl RODA - DNI 13.150.895, Raúl RODRIGUEZ - DNI 17.912.538, y B. SCHOLTER - DNI 26.083.236), levantados en diferentes paradas que son las correspondientes al servicio de colectivos, cobrándoles la suma de $ 25 a cada uno; y de acuerdo a la legislación vigente , quedando el vehículo retenido en la División Comando Radioeléctrico Santa Rita a disposición de la Subsecretaría de Transportes;

QUE, la suscripción del Acta de fs. 1 por parte del conductor implica notificación y traslado para descargo; y las actuaciones de fs. 2 a 6 reflejan que se ha cumplido la notificación y efectuado descargo;

QUE, a fs. 7 obra Pase y a fs. 8 Dictamen Jurídico que informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación Decreto 2915/1957 (reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que las Actas de los Inspectores siempre que no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140º).- 2) Y que el infractor no ha presentado elementos de descargo relevantes que ameriten desestimar el hecho imputado;

QUE, pondera el dictamen jurídico, responsabilizar al Señor José Arturo DIAZ - DNI 13.952.738 y conforme lo previsto; por el Artículo 141º - Pto. 1- Inc.1, del Decreto 2915/57 (reglamentario de la Ley X - N° 1- ex Decreto 2454/57), aplicando una multa por un monto de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($ 3.135) por Infracción al Régimen Legal al prestar servicio de transporte sin habilitación;

QUE, ante este contexto debe estarse a lo prescripto y señalado por el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia confirmando que el Sr. José Arturo DIAZ - DNI 13.952.738, ha infringido las disposiciones y obligaciones debidas, en contravención a lo previsto el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico; corresponde la aplicación de una multa por el importe de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($ 3.135) por haber cometido la falta prestar un servicio no autorizado.-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLICASE al Sr. José Arturo DIAZ - DNI 13.952.738 una multa por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($ 3.135), por realizar servicios de transporte colectivo de pasajeros sin la debida autorización, en contravención a lo previsto por el Artículo 141º Punto I, Inciso 10 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;

ARTICULO Nº 2º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese al Sr. José Arturo DIAZ y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido ARCHIVESE.-

KEGLER

PS12579 14534

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

ORDENANZA Nº 07/2.017

PUERTO PIRAY (Mnes.), 19 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La necesidad de facilitar la prestación del servicio público urbano de pasajeros seguro y eficiente a un costo razonable para el usuario pasajero y que a su vez contemple el recupero de la inversión del concesionario que prestara dicho servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que se debe contemplar derechos y obligaciones de los usuarios representados por el municipio y de la empresa prestataria por si, cabe la suscripción de un convenio que regule la operatividad del servicio.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO:INCORPÓRESEcomo único anexo de esta Ordenanza el modelo de convenio de prestación de servicio urbano de pasajero, aprobado en este Concejo atento a los antecedentes que se detalla Ley de Contabilidad VII – Nº 11 (antes Ley 2.303) , Ley Orgánica de Municipalidades XV – Nº 5 (antes Ley 257) , Resolución NºI-15-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO:APRUEBASE en todos sus términos el precitado modelo que formara parte de los antecedentes jurídicos y administrativos de la concesión objeto del instrumento.-

ARTÍCULO TERCERO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al DepartamentoEjecutivo Municipal, a los fines correspondientes y cumplido. **ARCHÍVESE**.-

SEGOVIA - Benítez

ANEXO I ORDENANZA Nº07/2.017

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Puerto Piray, provincia de Misiones, República Argentina, a losdías del mes de del año 2017, entre la Municipalidad de Puerto Piray, en este acto representada por el Intendente Municipal don Jorge Alberto Lezcano, y JAH SRL ., representada en este acto por su Apoderado el Sr Julio Cesar Horianski, con facultades suficientes para contratar, convienen en celebrar el presente **Contrato de Concesión de Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros** que se regirá por las siguientes Cláusulas:"

Cláusula 1ª): PRELIMINAR

1) El Departamento Ejecutivo y el HCD ha decidido, conforme las facultades conferidas por la Ley 257 conceder el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros a la empresa JAH SRL en adelante "la empresa"

2) El artículo 3º de la mencionada Resolución N°-I-15-2017" establece que el Intendente Municipal conjuntamente con la Concesionaria suscribirán el pertinente Contrato de Concesión a los fines de la implementación real y efectiva de la Resolución.

3) Por medio del presente Contrato de Concesión se establecen los derechos y obligaciones de las partes, los detalles operativos de la concesión y demás estipulaciones relacionadas a la mejor implementación y prestación del servicio, con beneficio para el público usuario.

Cláusula 2ª): LAS PARTES – DOMICILIO – PERSONERÍA

4) Municipalidad de Puerto Piray, con domicilio en la calle Mariano Moreno y San Lorenzo de la ciudad de Puerto Piray, Misiones, República Argentina, representada por el Intendente Municipal, Jorge Alberto Lezcano, DNI 16.378.504, que concurre conforme la personería y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato de Concesión. En adelante **"EL PODER CONCEDENTE"** o **"LA MUNICIPALIDAD"**

5) JAH SRL, con domicilio en la calle Libertad N° 51 de la ciudad de Eldorado, Misiones, República Argentina, representada en este acto

por el Señor Julio Cesar Horlanski, DNI 24.573.836, que concurre en su calidad de apoderado, conforme personería y atribuciones otorgadas por el Contrato Social constitutivo de la sociedad y sus sucesivas reformas, con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato de Concesión. En adelante **"LA CONCESIONARIA"** o **" JAH SRL"** .

Cláusula 3ª): EL PLAZO

El plazo de duración es del presente Contrato es de DIEZ (10) años y pidiéndose extender hasta por cinco (5) años más si **LA CONCESIONARIA** y **LA MUNICIPALIDAD** lo convienen de común acuerdo.

Cláusula 4ª): EL SERVICIO

6) **LA MUNICIPALIDAD** otorga en Concesión a **LA CONCESIONARIA** y ésta se obliga a la prestación de los servicios que se identifican con números de línea que a continuación se detallan:

a. **Línea Urbano nº 1 -** (según referencia fojas 17 y 18) – Terminal Puerto Piray – María Elena Walsh – San Lorenzo – Av. Marcos Paz – Caaro – Av. República Argentina – Loro Blanco – 6 de Enero – Monte Quemado – Av. El Mensu - La Rioja - Antártida Argentina – Av. El Mensu.

b. **Línea Urbano nº 2 –** (según fojas 19 y 20) – Puerto – Av. Bartolomé Mitre – María Elena Walsh – San Lorenzo – Av. Bartolomé Mitre – Sarmiento – Chacabuco– Av. Bartolomé Mitre – Justo Jose de Urquiza – Av. Marcos Paz – Caaro – Av. República Argentina – Loro Blanco – 6 de Enero – Monte Quemado – Av. El Mensu – La Rioja – Antártida Argentina – La Pampa.

c. **Línea Interurbana nº 3** (según fojas 21 y 22) Terminal Puerto Piray – Av. Bartolomé Mitre – María Elena Walsh – San Lorenzo – Av. Bartolomé Mitre – Sarmiento – Chacabuco– Av. Bartolomé Mitre – Justo Jose de Urquiza – Av. Marcos Paz – Av. El Mensu – El Timbo – Ruta Provincial N° 16 – Ruta Nacional N° 12 – Av. San Martin – Terminal Eldorado – Km 11.-

d. Línea Interurbana n° 4 (según fojas 21 y 22) - Terminal de Puerto Piray - Av. Bartolomé Mitre – María Elena Walsh – San Lorenzo – Av. Bartolomé Mitre – Sarmiento – Chacabuco– Av. Bartolomé Mitre – Justo Jose de Urquiza – Av. Marcos Paz – Av. El Mensu – El Timbo – Ruta Provincial N° 16 (Km 18) – Terminal de Eldorado

7) Los servicios en las distintas líneas se prestarán conforme diagramas, número de unidades y frecuencias establecidas por **LA CONCESIONARIA** y supervisadas por **LA MUNICIPALIDAD** a través de la Secretaría de Planificacion.

8) Los horarios, frecuencias y demás parámetros operativos podrán ser modificados a propuesta de cualquiera de las partes, con consentimiento de la otra, tendiendo a la mejor prestación del servicio, beneficio para los usuarios y el equilibrio de los intereses en juego.

9) Cuando **LA MUNICIPALIDAD** por inquietud de los vecinos, sus entidades representativas o iniciativa propia observe la necesidad, de ajustar horarios, frecuencias o recorridos, comunicará estas solicitudes o inquietudes a **LA CONCESIONARIA**, la que las evaluará, analizará y evaluará su impacto. Luego de ello acordará con el **PODER CONCEDENTE** las mejores alternativas, ajustadas a criterios de racionalidad y economicidad, en beneficio del interés público

10) Cuando sea **LA CONCESIONARIA** la que tenga inquietudes o iniciativas respecto a los servicios y sus parámetros operativos, correrá traslado de ellas al área respectiva de **LA MUNICIPALIDAD** y, en conjunto se tomarán las decisiones que más satisfagan al interés público.

Cláusula 5ª): EL PARQUE MÓVIL

11) **LA CONCESIONARIA** prestará los servicios con colectivos, micro-ómnibus u ómnibus de su propiedad o adquiridos por "leasing" (alquiler con opción a compra), los que estarán ajustados parámetros técnicos, de seguridad y de confort. Tendrán el número de asientos acorde al servicio que presten.

12) Todos los colectivos estarán obligatoriamente asegurados a costo de **JAH SRL** de conformidad a las modalidades establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en los riesgos de

"Pasajeros Transportados" y Responsabilidad Civil a "Terceros No Transportados".

13) Los vehículos antes de ingresar a servicio deberán estar habilitados por **LA MUNICIPALIDAD**, cuando se trate de unidades "0" Kilómetro la concesionaria podrá comunicar a **LA MUNICIPALIDAD** y proceder a su incorporación provisoria hasta tanto se emita la habilitación respectiva.

14) Periódicamente **EL PODER CONCEDENTE** realizará la Verificación Técnica de los vehículos.

Cláusula 6ª): OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA

15) Deberá observar la irrestrictamente la totalidad de Ordenanza, Resoluciones, Disposiciones y demás normas vigentes y, especialmente las relacionadas al servicio público que presta, como las de tránsito y circulación urbana.

16) Estará obligada a cumplir los servicio con regularidad, economicidad, seguridad y confort para la todos los usuarios que deseen utilizar el servicio.

17) Contratar con costos a su cargo los seguros de pasajeros, personal contratado e instalaciones fijas.

18) Asumirá el pago de la totalidad de costos de explotación, principalmente los sueldos del personal y sus respectivas cargas sociales.

19) Deberá abonar con puntualidad los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos vigentes o los que se establezcan en el futuro.

20) Dará estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia salarial, previsional y social.

21) Deberá observar de manera estricta la legislación establecida en materia de preservación del medio ambiente y ecología.

22) Contribuirá razonablemente con **LA MUNICIPALIDAD** para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales, en beneficio de la comunidad y, especialmente los sectores más vulnerables,

23) Deberá realizar el mantenimiento de las unidades para mantenerlas en condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento para evitar las interrupciones de los servicios.

24) Los vehículos afectados a servicio deberán circular en condiciones óptimas de limpieza y seguridad.

25) La empresa se responsabiliza en capacitar debidamente a su personal para que las unidades no solamente sean conducidas con pericia, sino asimismo a que cumplan de manera estricta con las disposiciones de tránsito y circulación dentro de la ciudad.

26) Los servicios se cumplirán con regularidad y puntualidad, manteniendo el número de unidades y frecuencias autorizadas para cada una de las líneas.

27) Cuando la demanda de pasajeros en los horarios denominados "pico" así lo requiera la empresa podrá reforzar los servicios con más vehículos, sin necesidad de requerimiento o autorización previa de **LA MUNICIPALIDAD**

Cláusula 7ª: DERECHOS DE LA CONCESIONARIA

28) **LA CONCESIONARIA** tendrá derecho a percibir la tarifa, la que deberá ser autorizada por **EL PODER CONCEDENTE** y serán ajustadas periódicamente ante el aumento de los costos de explotación.

29) Las tarifas serán equilibradas, justas y retributivas de la totalidad de costos de explotación y una razonable retribución empresaria. Se propenderá al equilibrio de la ecuación económica de la Concesión para dotar al servicio de un parque móvil moderno, seguro y confortable, en beneficio del público usuario y la imagen del Destino Turístico.

30) Tendrá derecho al uso del espacio público sin tener que pagar por él tributos, peajes o cánones.

31) Podrá proponer a **LA MUNICIPALIDAD** implementación de nuevos recorridos o modificaciones de los actuales de conformidad a la expansión urbana que surja con motivo del incremento poblacional

32) A iniciativa propia o por pedido de **EL PODER CONCEDENTE** podrá realizar recorridos o servicios experimentales, a fin de evaluar su comportamiento y economicidad para posibilitar su instauración de manera permanente, en número de unidades y frecuencias razonables.

Cláusula 8ª) – GENERALES

33) **LA MUNICIPALIDAD**, conforme su Presupuesto, se obliga a mantener en buen estado de mantenimiento y circulación las calles por las que transitan las unidades cumpliendo los diversos recorridos.

34) **LA CONCESIONARIA** se obliga en la medida de sus posibilidades a colaborar con **EL PODER CONCEDENTE** en la identificación de calles en mal estado y circular con las unidades de modo tal que no perjudiquen su estado general de transitabilidad.

35) **LA MUNICIPALIDAD** arbitrará todos los medios para garantizar que las tarifas sean justas, razonables y oportunas durante toda la vigencia de la Concesión.

36) **LA CONCESIONARIA** en atención a su RSE (responsabilidad social empresaria) realizara todas las acciones vinculadas con servicios adicionales en beneficio de la comunidad y, en la medida que las circunstancias lo permitan, tales como transporte de vecinos al cementerio local, transporte de escolares para eventos especiales en radio que no supere los 130 km desde la zona urbana de la localidad, encarar otras nuevas.

37) Las partes comprometen sus mejores oficios para evitar conflictos que afecten la mejor prestación de los servicios, no obstante en caso de divergencias en cuanto a la interpretación del presente Contrato de Concesión, se someten a las disposiciones legales vigentes en materia de Derecho Administrativo y los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.

Cláusula 9ª): PENALIDADES

En caso de incumplimiento al presente Contrato Concesión, como a cualquier otra norma a la que estuviere obligada, **LA CONCESIONARIA** será hasta que oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante sancionen el régimen.-

Cláusula 9º): FINAL

En prueba de conformidad se suscriben dos (02) ejemplares del mismo tenor y el mismo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Refrendan asimismo el presente Contrato el Sr. Secretario de Hacienda, Don Cristian Derli Gimenez y lo suscribe el Intendente Municipal Don Jorge Alberto Lezcano.
Todas las firman serán certificadas por el Escribano Don Fernando Ariel Benitez con Registro Notarial en la ciudad de Puerto Piray (Misiones).

PUERTO PIRAY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.-

RESOLUCIÓN Nº I –16– 2017

REF.: PROMULGACION ORDENANZA N° 7/2.017 APROBACION MODELO DE CONTRATO S/ CONCESION DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 7/2.017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta comunidad en fecha 19 de septiembre de 2.017 que Aprueba el Modelo de Contrato de Concesión de Servicio Público Urbano de Pasajeros.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XV Nº 5 (Antes Ley Nº 257), establece la Promulgación de las Ordenanzas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PIRAY

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **PROMULGAR** la Ordenanza Nº 7/2.017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Piray, Misiones, el día 19 de septiembre de 2.017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrese, publiquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido, Archivese.-

LEZCANO - Gimenez

PS12572 V14534

TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ACTA ACUERDO Nº 988

TESTIMONIO: Que, el día 21 del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, en presencia del Sr. Prosecretario Dr. Carlos Leslie Schtainer y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Que, VISTO lo actuado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 62/2017 DECRETOS 404 y 414/17 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.017".- Abierto el acto, se procede al tratamiento del primer punto que motiva el presente acuerdo, I.- CONFORMACION DE LAS MESAS DE ELECTORES DE EXTRANJEROS: Que, con motivo de las elecciones próximas del día 22 de Octubre, y en razón del Régimen de Simultaneidad adoptado y el Convenio firmado en consecuencia en fecha 05 de Junio de 2017, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, el Juzgado Federal con Competencia Electoral y éste Tribunal Electoral, que requiere de aplicación de medidas conjuntas entre ambos organismos electorales, en lo relativo al funcionamiento de las mesas electorales. Que, en razón de lo previsto en el Convenio de Colaboración oportunamente suscripto, y autorizado por la Cámara Electoral Nacional; que, así VO.CO.MI funcionará en algunas de las mesas de electores extranjeros, en las localidades de COLONIA WANDA, ELDORADO, EL SOBERBIO, MONTECARLO, POSADAS, PUERTO ESPERANZA, PUERTO RICO, SAN JAVIER, SAN VICENTE, 25 DE MAYO; que fueran oportunamente determinadas por Acta Acuerdo N° 984/17. Que en razón de ello, corresponde asignar los pertinentes números de Mesas.- Por lo que a los fines de poner en conocimiento a todos los actores del proceso, de cada una de las variantes que se adopten en torno a las Mesas de Extranjeros, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: ESTABLECER que la numeración de las mesas de electores extranjeros continúan a la última mesa nacional 2610; iniciándose al efecto desde la 2611 hasta la 2639, conforme planilla que como Anexo I forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO: DISPONER que funcionaran con el Sistema de Voto Codificado Misiones -VO.CO.MI.- las Mesas N° 2611, 2612, 2615, 2618, 2620, 2621, 2622, 2623, 2626, 2627, 2628, 2629, 2634, 2635, 2636 y 2637.- TERCERO: INTEGRESE el único empadronado que figura en el Circuito 76-A de Pozo Azul, al Circuito Nº. 75 de San Pedro. Notifíquese al elector mencionado. CUARTO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE a todos los Partidos Políticos y Frentes habilitados, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional, a los Juzgados de Paz y al Correo Argentino.- QUINTO: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la página web.- FDO.: DR. ROBERTO RUBEN USET, PRESIDENTE; DR. CARLOS JORGE GIMENEZ, Y DR. ANDRES POUJADE -VOCALES-; DR. CARLOS LESLIE SCHTAINER -PROSECRETARIO-.-DRA. IRMA GISELA HENDRIE -SECRETARIA-. Todo lo cual consta en ACTA ACUERDO NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. POSADAS, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente. Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO I

Nº MESA	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	CIRCUITO	CANT ELECTORES	VOCOMI
2611	**ESC. NORMAL EEUU DEL BRASIL**	**POSADAS**	**1**	**312**	**X**
2612	**ESC. NORMAL EEUU DEL BRASIL**	**POSADAS**	**1**	**312**	**X**
2613	C.E.P. N 21	LEANDRO N. ALEM	21	54	
2614	ESCUELA PROVINCIAL N 245	ARROYO DEL MEDIO	24	19	
2615	**ESCUELA N 275 R V PEÑALOZA**	**SAN JAVIER**	**32**	**226**	**X**
2616	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N 5	SAN IGNACIO	36	73	
2617	ESCUELA Nº 185 J.C ARECO	OBERÁ	44	122	
2618	**E.P.E.T NRO 10**	**PUERTO RICO**	**53**	**335**	**X**
2619	ESC. NORMAL Nº 6	ARISTÓBULO DEL VALLE	61	57	
2620	**ESC. NRO 816**	**25 DE MAYO**	**63**	**329**	**X**
2621	**ESCUELA NORMA Nº 2**	**MONTECARLO**	**65**	**333**	**X**
2622	**BACHILLERATO POLIMODAL**	**EL SOBERBIO**	**68**	**326**	**X**
2623	**BACHILLERATO POLIMODAL**	**EL SOBERBIO**	**68**	**326**	**X**
2624	ESCUELA Nº 373	MONTEAGUDO	68B	133	
2625	ESCUELA N 120	COLONIA LA FLOR	68C	12	
2626	**ESCUELA N 516**	**COLONIA MANDARINA**	**68D**	**229**	**X**
2627	**ESC. Nº 654**	**SAN VICENTE**	**59A**	**239**	**X**
2628	**ESC NRO 468 JUANA MANSO**	**ELDORADO**	**69**	**244**	**X**
2629	**ESC NRO 468 JUANA MANSO**	**ELDORADO**	**69**	**244**	**X**
2630	ESC. 602 GUMERCINDO ESQUIVEL	ELDORADO CENTRO	70	47	
2631	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN PEDRO	75	165	
2632	ESCUELA N 341	COLONIA PARAÍSO	75A	15	
2633	ESC. DE FRONTERA NRO 613	TOBUNA	76	11	
2634	**ESCUELA Nº 723**	**PUERTOESPERANZA**	**77**	**273**	**X**
2635	**ESCUELA Nº 723**	**PUERTOESPERANZA**	**77**	**273**	**X**
2636	**ESC. SEGISMUNDO JEJER Nº 804**	**COLONIA WANDA**	**78**	**193**	**X**
2637	**ESC. SEGISMUNDO JEJER Nº 804**	**COLONIA WANDA**	**78**	**193**	**X**
2638	ESC. N 200 S. IGNACIO DE LOYOLA	PUERTO IGUAZÚ	80	207	
2639	ESC. N 200 S. IGNACIO DE LOYOLA	PUERTO IGUAZÚ	80	206	

MESAS TOTAL	**29**
CANT ELECTORES	**5508**

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

THE CLANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para la publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 402/2016 ADMINISTRATIVO S/INC. REG. PUB. DISOLUCION Y DESIGNACION LIQUIDADOR".-

Inscripta bajo el N° 13, tomo 75/77, Libro 1 de sociedades de responsabilidad limitada, año 2013

SOCIOS: MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ, D.N.I. 29.455.608, edad: 34 años, estado civil: soltero, con domicilio real en Ruta Provincial 105, Km. 5, Barrio La Eugenia, Santa Inés y especial en calle Santa Fe N° 1980 de la ciudad de Posadas, Misiones, de nacionalidad argentina e inscripto ante AFIP con C.U.I.T. N° 20-29455608-8; SABRINA BEATRIZ PEDROSO, D.N.I. 31.117.331, argentina, soltera, 30 años de edad, Técnica y Licenciada en Comunicación Social, domicilio: General Frías N° 2.022 Posadas, Misiones, de Nacionalidad Argentina.-

FECHA DISOLUCIÓN: En Asamblea extraordinaria de fecha 2 de Diciembre de 2016 resuelven Disolver la Sociedad denominada "THE CLANN S.R.L.", haciendo uso de la facultad prevista en la cláusula Novena del contrato Social, por la difícil situación económico-financiera de la Sociedad y la disminución absoluta de las ventas.-

LIQUIDADOR: MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ, D.N.I. 29.455.608, edad: 34 años, estado civil: soltero, con domicilio real en Ruta Provincial 105, Km. 5, Barrio La Eugenia, Santa Inés y especial en calle Santa Fe N° 1980 de la ciudad de Posadas, Misiones, de nacionalidad argentina. En su carácter de liquidador de la Sociedad, tendrá a su cargo proceder a la preparación del balance final de liquidación, la realización del activo, cancelación del pasivo, distribución del remanente entre los socios, de acuerdo a su participación Societaria, dar la baja en los organismos pertinentes, y oportunamente cancelar la Inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 22 de Septiembre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99617 $ 340,00 V14534

"STEFFEN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

CONSTE:-Que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1. a cargo del Registro Público de Comercio, de la IV Circ. Judicial de Misiones, Doctora Norma Lydia MATOFFI, en Expediente 41/2017. hace saber para su Publicación por un día en el Boletín Oficial: INSTRUMENTO CONSTITUTIVO POR TRANSFORMACION: Escritura N° 136 de fecha 22/Agosto/2017, Pasada al folio 393 ante el Escribano Julio C. Benítez Chapo, Titular del Registro 15 de Puerto Rico- M.-

DENOMINACION: STEFFEN HERMANOS SRL

SOCIOS: GUSTAVO LUIS MIGUEL STEFFEN, argentino nativo, casado con Tamara AHUAD, nacido el 29-9-1.982, comerciante, D.N.I.: 29.729.936, C.U.I.T: 20-29729936-1, dom. en Facundo Quiroga 174 de Puerto Rico, Misiones; DAMIÁN ALEJANDRO STEFFEN, argentino nativo, casado con Ivana Raquel Forster, nacido el 01-9-1.984, comerciante, D.N.I. 20.242.942, C.U.I.T. 20-20242942-0, dom. en Verbo Divino 950 de Puerto Rico, Misiones, FERNANDO ADRIAN STEFFEN, argentino nativo, soltero, nacido el 29-3-1991, comerciante, D.N.I. 35.455.641, C.U.I.T. 20-35455641-4, dom. en Córdoba 2432 de Puerto Rico, Misiones.-

DURACION: 50 Años.-

OBJETO: Fabricación de productos elaborados de metal.- Reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos.- Fabricación de carpintería metálica.- Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas.-Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos.- La comercialización al por mayor o por menor de materiales de construcción.- Importadora y Exportadora.- Servicio de transporte, nacional e internacional, terrestre de personas o cargas.- Actividad industrial e Inmobiliaria, constructora, agrícola, comercial.-

CAPITAL SOCIAL: $2.707.377,80 dividido en 300 CUOTAS SOCIALES, de $902.459,27-cada una; los que se

suscriben e integran en su totalidad Conforme al BALANCE e INVENTARIO DE APERTURA, en la proporción de 1/3 CADA UNO, equivalente al 33% c/u o sea $902.459,27.- equivalentes a 100 CUOTAS, cada uno.-

DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de una GERENCIA, que podrá ser unipersonal o colegiada, en su calidad de SOCIO-GERENTE o GERENTE.-

GERENCIA COLEGIADA SOCIOS- GERENTES con firma indistinta a Gustavo LUIS MIGUEL STEFFEN, DAMIAN ALEJANDRO STEFFEN, FERNANDO ADRIAN STEFFEN.-

EJERCICIO ECONOMICO: Cerrará el día 31 de DICIEMBRE de cada Año;

SEDE SOCIAL: Domicilio legal, fiscal y administrativo en Avenida Córdoba 2428, de Puerto Rico - Provincia de Misiones.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Puerto Rico, Misiones, 22 de Septiembre de 2017. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP99622 $410,00 V14534

AGROSERVICIO SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Disposición del SS. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2° Cincunscripción judicial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calle Buenos Aires N° 198, de la Ciudad de Oberá, en autos caratulados, “EXPTE 320/2017 AGROSERVICIO SAN JORGE S.R.L. P/SOL. INSCRIPCIÓN CESION DE CUOTAS”, hace conocer por un día, este contrato:

1 SOCIOS: JARA MARTA GRACIELA, argentina, con domicilio en Av Corrientes y Canadá S/N, Comandante Andresito Guacurarí, General Manuel Belgrano, Mnes, de 53 años de edad, estado civil Casada, D.N.I. N° 16.196.586, C.U.I.T. 27-16196586-9 de actividad Ama de Casa, BACHES JULIAN, argentino, con domicilio en Av Corrientes y Canadá S/N, Centro Casa, Comandante Andresito Guacurarí, General Manuel Belgrano, MNES, de 26 años de edad, estado civil soltero, D.N.I. N° 35.697.746, C.U.I.T. 20-35697746-8, de actividad Productor Agropecuario y BACHES JOSE, argentino, con domicilio en Av Corrientes y Cuba S/N, Comandante Andresito Guacurarí, General Manuel Belgrano, MNES, de 52 años de edad, estado civil casado, D.N.I. 16.243.872, C.U.I.T. 20-16243872-8, de actividad Productor Agropecuario.

2 FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 13 de Junio de 2017.-

3 RAZON SOCIAL: Agroservicio San Jorge S. R.L.-

4 DOMICILIO: Jurisdicción de Comandante Andresito Guacurarí, Misiones.-

Entre ,BACHES JOSE DNI N° 16.243.872, nacionalidad argentino, casado, de profesión productor agropecuario, nacido el 29 de Noviembre de 1964, domiciliado en Av. Corrientes y Cuba S/N Comandante Andresito General Manuel Belgrano Misiones en adelante EL CEDENTE, por una parte, y BACHES JULIAN, D.N.I. N° 35.697.746 ,nacionalidad argentino, soltero, profesión productor agropecuario, nacido el 26 de Diciembre de 1990, domiciliado en Av. Corrientes y Canadá S/N Comandante Andresito General Manuel Belgrano Misiones, en adelante EL CESIONARIO, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de AGROSERVICIOS SAN JORGE S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá, por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL CEDENTE, cede, vende y transfiere a EL CESIONARIO las 25 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietario, representativas del 25 % del capital social, de valor nominal de $2000.-cada una.-

SEGUNDA: EL CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera EL CEDENTE queda totalmente desvinculado de LA SOCIEDAD.

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá Mnes., 22 de Septiembre de 2017. Carlos A. Tannuri. Sercretario.-

PP99625 $450,00 V14534

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Bianco, se CITA y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al Sr. MIGUEL RAMON RAMOS D.N.I. 14.220.999, para que comparezca y tome vista del informe recaído en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 3165/2014 T.C. ESCUELA N° 835 - POSADAS - MNES S/ RENDICION SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. 446/13 $7515 $7491 RES. 264/13 $20855 RES. 310/13 $ 10.476 RES. 589/13 $ 20.393 $ 20.439 RES. 311/13 $3706 RES. 265/13 $7363". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15034 E14530 V14534

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a los Sres. MONTIEL RIVERA YINA MARCELA, C.I. (COL) N° 1.515.959.090 y GASCA OCAMPO JOHINNER ANCIZAR, C.I. (COL) Nº 1.143.968.825, ambos, con último domicilio en Barrio Santa Rosa de la ciudad de Puerto Iguazú, a fin de que comparezcan ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Septiembre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez de Instrucción Nº 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-

SC15042 E14531 V14535

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al Sr. ANZUATEGUI CARDOZO JUAN PÍO, C.I. (Paraguaya) N° 1.417.319, con último domicilio conocido en Paraje San Isidro Labrador, de la localidad de Puerto Libertad, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez de Instrucción Nº 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-

SC15043 E14531 V14535

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al Sr. GONZALEZ JORGE, D.N.I. N° 10.968.085, con último domicilio en la Provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ame los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez de Instrucción Nº 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-

SC15044 E14531 V14535

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. PERALTA FABIANA, D.N.I. N° 42.668.129, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE. N° 69474/2017 caratulado "MONZON HERNAN JAVIER S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 07 de Septiembre de 2017. Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3; Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario".-

SC15045 E14531 V14535

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a acreedores y/o herederos de Don LUIS ERNESTO SAN MARTIN D.N.I. N° 10.751.872, a comparecer en autos: "EXPTE. Nº 81446/2017- SAN MARTIN LUIS ERNESTO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, de Sep-

tiembre de 2017. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP99580 $ 240,00 E14532 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Rosanna Pia Venchiarutti, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MEDERO AGRIPINA, L.C. N 6.833.752, en autos caratulados "EXPTE. N° 1115/ 2014 MEDERO AGRIPINA S/SUCESORIO". Publíquese el mismo por el término de 3 (tres) días. Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2017. Dra Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP99584 $ 240,00 E14532 V14534

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina 1735 - Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a Herederos y/o Acreedores del Causante Sr. ARRUA ANDRES, D.N.I. N° 5.664.793, en "EXPTE. N° 86199/2016 ARRUA ANDRES S/ SUCESORIO" para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 18 de Septiembre de 2017. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP99586 $ 330,00 E14532 V14534

EDICTO: La Sra. Jueza (por subrogación) de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 1, Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. 9 de Julio de N° 1868 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del Sr. NARCISO AYALA, L.E 2.579.863, por 30 días a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE N° 396/2000 AYÁLA NARCISO S/ SUCESIÓN". El presente debe publicarse por tres (3) días. Fdo. Dra. Norma L. Matoffi, Jueza por subrogación. 29 de Agosto de 2017. Dra. Daiana Paola da Vila. Secretaria.-

PP99588 $360,00 E14532 V14534

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Posadas, en "EXPTE. N° 86813/15 FOSSATTI ROQUE ANTONIO S/ SUCESORIO", CITANDO a herederos y/o acreedores del causante por el termino de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Septiembre de 2017. Fdo. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99590 $ 240,00 E14532 V14534

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de la .Causante ELVIA SALTEÑO, L.C. N° 2.837.563, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, en la causa: "EXPTE. Nº 96934/2016 - SALTEÑO, ELVIA S/ SUCESORIO». Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99592 $ 270,00 E14532 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 PB "EXPTE Nro. 5059/2014-REDES JUAN MARCELO C/ AEROCLUB POSADAS Y/ O PROPIETARIOS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a REGINA EUGENIA GALLO DE FRETES, D.N.I. Nro. 3.913.896 y AEROCLUB POSADAS CUIT. 3059118213-3 estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por tres días. Posadas, 30 de Agosto de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP99593 $270,00 E14532 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada EXPORTMADERA S.A. - C.U.I.T. Nº 30-70777612-5, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 110075/2015- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ EXPORTMADERA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 31 de Agosto de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15052 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia

de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada DON PEDRO S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-70802330-9, para que en el término de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 131926/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DON PEDRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), de de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15053 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada TOUCHE S.A. C.U.I.T. Nº 30-70782486-3, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 111187/2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ TOUCHE SA S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) de de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15054 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada SANTA CRUZ MARTA PATRICIA D.N.I. Nº 21.781.093, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 6233/2012-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ TOLKAR SA Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publiquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15055 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada YARDIN HECTOR ALFREDO - D.N.I. N° 16.441.116, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 8093/2013-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ YARDIN HECTOR ALFREDO Y/O QRR S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15056 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a el demandado ALTAR DIONILDO OSCAR D.N.I. N° 12.450.606, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 14640/2013- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ALTAR DIONILDO OSCAR S/ EJECUCIÓN FISCAL, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 7 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15057 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a el demandado OZUNA ROBERTO OSCAR - D.N.I. N° 11.777.254, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 2423/2010-PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DEFENSORIA DEL TRABAJADOR C/ OZUNA ROBERTO OSCAR S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 7 de Septiembre de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC15058 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada DISTRIBUIDORA SAN AGOSTINO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30.70854989-0, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 80070/2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DISTRIBUIDORA SAN AGOSTINO SRL S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 06 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15059 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada MOTEL AVENIDA S.R.L., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N" 5214/2010- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DEFENSORIA DEL TRABAJADOR C/ MOTEL AVENIDA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15060 E14533 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada ESTABLECIMIENTO ESTANCIERA S.A. - C.U.I.T. N° 30-70950523-4, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 73623/2016- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ESTABLECIMIENTO ESTANCIERA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15061 E14533 V14534

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al señor ARIEL ORLANDO CUELLO D.N.I. 25.066.868, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 409/2017 T.C. Recaída en "EXPEDIENTE N° 6014/2015 T.C. CARATULADO: INSTITUTO CULTURAL LATINOAMERICANO HABERES - 1° SAC - FONID - ARTICULO N° 9 JUNIO/2015". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15070 E14533 V14537

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Juan XXIII esquina Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 29770/2017 ALVEZ DE SOUZA CECI Y CARDOZO RAMON IGNACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los Sres. CARDOZO RAMÓN IGNACIO y ALVEZ DE SOUZA CECI, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaría.-

PP99595 $ 360,00 E14533 V14535

EDICTO: El Juzgado de Paz de la cuidad de Apóstoles de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Sr. Roberto Adolfo Pedrozo, Secretaría N° 2, sito en calle Belgrano 481 de Apóstoles, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante Sra. PEREYRA TERESA por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. 80911/2017 PEREYRA TERESA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días, Apóstoles, 15 de Septiembre de 2017. Roberto Adolfo Pedrozo. Juez.-

PP99597 $ 300,00 E14533 V14535

EDICTO: Por disposición de S. S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE 179/2017 S/ INSC. REG. PUBLICÓ COMO MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que el Sr. VIANA, JOSE DANIEL, D.N.I. 24.572.090 con domicilio real y legal en Rivadavia 2064 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Registro Público de Comercio, Posadas, 22 de Abril de 2.007. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99598 $ 390,00 E14533 V14535

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la segunda circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HELVIN FELTAN D.N.I. N° 7.467.863,

en “EXPTE N° 86173/2017 FELTAN HELVIN S/ SUCESION AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 15 de Septiembre de 2017. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP99602 $ 330,00 E14533 V14535

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de las calles Misiones y Bolivia S/N de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO FELTAN D.N.I. 8.543.351, EN LOS AUTOS: “EXPTE. N° 93124/2016 FELTAN DANIEL ROBERTO S/ SUCESION”. Publíquese por tres días. Oberá 01 de Septiembre de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP99609 $300,00 E14533 V14535

EDICTO: Juzgado de Primera 1nstancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en San Lorenzo N° 15, PB, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANA INES SOSA D.N.I. 5.262.815 a presentarse en “EXPTE. 61118/2017 SOSA ANA INES S/SUCESION AB INTESTATO”.- bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres días. Leandro N. Alem, 20 de Septiembre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99611 $ 240,00 E14533 V14535

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en San Lorenzo N° 15, PB, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo Jesús Pralong D.N.I. 12.854.769 a presentarse en EXPTE. 46422/2017 PRALONG ANSELMO JESUS S/SUCESION AB INTESTATO. Bajo Apercibimiento de Ley. Publíquese tres días.- LEANDRO N. ALEM, 20 de Diciembre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99612 $ 240,00 E14533 V14535

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ...Posadas Misiones, 04 de Mayo de 2017... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al Sr. FERNANDEZ JUAN MANUEL, demás datos obrantes en autos, por las razones expuestas en los considerandos y en aplicación del Artículo 347 del C.P.P... Fdo, Dr. Carlos Jorge Gimenez. Juez”.-

SC15047 E14534 V14538

EDICTO; “El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “... Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2.017; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I)... II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al ciudadano ALONSO CLAUDIO HORACIO, D.N.I. N° 22.488.326, nacido en la ciudad de Posadas, Misiones; hijo de ELISARDO LUIS ALONSO (F) y de AURORA CHAVES DE ALONSO(F), de ocupación Comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Cocomarola Este, calle 186, cala 2891 de la ciudad Posadas, Provincia de Misiones a quien se le atribuyera la comisión del delito de AMENAZAS(Art. 149 bis del C.P.) en aplicación del Art. 240 inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. II) Dispóngase el comparendo del encartado ALONSO CLAUDIO HORACIO D.N.I. N° 22.488.326 a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado. IV)...V) PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE, cumplido archívese... (Fdo. Dr. Carlos Jorge Gimenez, Juez”.-

SC15048 E14534 V14538

EDICTO: “Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría N° 2, de Oberá),.... En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 03 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete... SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCIÓN PENAL (Artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto del imputado LUÍS AUGUSTO AVELLANEDA, argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 28.059.979, nacido el 14 de Agosto del año 1973 en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Ceferino Avellaneda y de Rosa Fernández, con último domicilio en calle Helecho N° 2.370 del Barrio Cien Hectáreas, de la localidad de Oberá, Misiones, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado LUÍS AUGUSTO AVELLANEDA (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de DAÑO (Art. 183 del Código Penal). 2°) COMUNICAR... Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dres. José Pablo Rivero y Amalia Lilia Avendaño Jueces; ante mí Dr. Benjamin Armoa. Secretario”.-

SC15049 E14534 V14538

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 1, de San Vicente CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a CARLOS ANTÚNEZ, de nacionalidad argentina, soltero, agricultor, D.N.I. N° 24.154.639, nacido el día 15 de Mayo del año 1974 en Colonia Aurora, Provincia de Misiones, hijo de Darci Antúnez y de Rosalía Maidana, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de Ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15050 E14534 V14538

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a NARCISO ROJAS a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 125574/2016 en la que se ha dispuesto: Oberá, 19 de Septiembre de 2017.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado NARCISO ROJAS líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 19 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC15063 E14534 V14538

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a ORLANDO IRINEO GONZALEZ D.N.I. N° 30.790.678, Argentino, con último domicilio en calle SAN PEDRO Y BARRANQUERAS, Oberá Mnes., a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en Causa N° 87556/2016, en la que se ha dispuesto: Oberá, 14/SEP/17.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual de ORLANDO IRINEO GONZALEZ, con último domicilio en calle san Pedro y Barranqueras, Oberá, Misiones; en estos autos caratulados "EXPTE. N°87556/2016- DOS SANTOS, MARISA ESTELA S/ DCIA. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y AMENAZAS", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante CINCO DÍAS, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, acusado de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Art. 138º primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat Jueza. Dra. Natalia Raquel Kozak. Secretaria".-

SC15064 E14534 V14538

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, ///Sadas,14 de Junio del 2016. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado MARZUKIEVIC DAVID BRIGIDO, con filiación ya consignada en autos, en orden al delito de AMENAZAS (Art.149 bis del C.P.A) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto por el Art.347 del C.P.P.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC15068 E14534 V14538

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 01 de Agosto de 2017. 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado RAMÍREZ ALAN DANIEL por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VARELA RICARDO HORACIO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Flebig, Secretaria".-

SC15069 E14534 V14538

EDICTO: "EXPTE. 1697/2011- caratulado: "RIOS JULIAN S/ AMENAZAS Y LESIONES EN CONCURSO REAL" que tramita este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR Y NOTIFICAR por este medio, por el térmi-

no de 5 días a los Sres. RIOS JULIAN D.N.I.:10.725.889, alias: Taragui de nacionalidad argentina, de ocupación: pensionado, nacido en la localidad de Puerto Minra - Misiones el 16 de Marzo de 1953, hijo de Irene Ríos (V) y de padre desconocido. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas,07 de Abril del 2017. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el Instituto de la PRESCRIPCION (Art.59 Inc.3° del C.P y Art.62 Inciso 5° del C.P.P) en orden al delito de AMENAZAS y LESIONES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art.89 y 149 bis del C.P y Art. 55), que preventivamente se le incoara en los presentes autos. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15073 E14534 V14538

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones sito en Juan XXIII esquina Ricardo Balbin, San Vicente, Misiones, en autos: "EXPTE. N° 123348/2015 BIS 1/16 LINDER MARGARITA INES EN REP. DE LA MENOR O.A.P. S/ ESTADO DE ADOPTABILIDAD" CITA y EMPLAZA a la Sra. PATRICIA SOLEDAD OLIVERA, D.N.I. N° 18.864.416, para que comparezca ante estos estrados judiciales en el término de cinco (05) días a contar desde el día siguiente a la última publicación de edictos. Publíquese por tres (03) días. Fdo. Dr. Demetrio Antonio Cuenca. Dra. Andrea A, Dieguez. Secretaria.-

SC15074 E14534 V14536

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría. N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero de los ciudadanos ELSEMBACH VICENTE OMAR - D.N.I. N° 11.796.226 (con último domicilio B° 2000 Hectáreas de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), y OTT SERGIO DANIEL - D.N.I N° 30.782.843 (con último domicilio conocido como B° Bicentenario, calle Stanislao del Campo S/N" de esta Ciudad de Pto. Iguazú Provincia de Mnes.) de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionarsele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15075 E14534 V14538

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano RODRIGUEZ HECTOR FABIO - D.N.I. Nº 17.823.323 con último domicilio en (Calle Horacio Quiroga N° 646 de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.) a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15076 E14534 V14538

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a PIÑEIRO, ARIEL ALBERTO D.N.I. N° 32.304.549, Argentino, con último domicilio en calle EL ALCAZAR N° 1626, B° VILLA MARTOS, Guaraní, Mnes., a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa N° 110850/2015, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 19 de Septiembre de 2017. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado PIÑEIRO ARIEL ALBERTO, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 110850/2015 PIÑEIRO , ARIEL ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria".-

SC15077 E14534 V14538

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por

el término de cinco (5) días a ALEJANDRO MULLER (a) "BEBY" a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 94623/2017 en la que se ha dispuesto: Oberá, 20 de Septiembre de 2017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado ALEJANDRO MULLER (a) "BEBY" líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de HURTO bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 20 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC15078 E14534 V14538

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. PROVIDENCIA N° 046. //SADAS, 25. SEP 2017. VISTO lo solicitado por la Empresa: "CHITO S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 19-09-2.022, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, el coche Interno N° 60, Marca Mercedes Benz, modelo 2.007, Motor N° 457916U0885588. Chasis n° 9BM6340617B523821, Dominio GJK - 804, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado, POR CAMINOS ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15079 V14534

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. PROVIDENCIA N° 047. //SADAS, 2 5 SEP 2017. VISTO lo solicitado por la Empresa: "CASIMIRO ZBIKOSKI S. A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-12-2.031, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, las siguientes unidades: Interno N° 387 Marca Mercedes Benz, modelo 2.016, Motor N° 924998U1173087, Chasis N° 9BM384078GB032321, Dominio AA393ZP; Interno N° 388: Marca Mercedes Benz, modelo 2.016, Motor N° 924998U1172330, Chasis N° 9BM384078GB031655, Dominio AA393ZQ; e Interno N° 389: Marca Mercedes Benz, modelo 2.016, Motor N° 924998U1172961, Chasis N° 9BM384078GB032274, Dominio A A393ZR; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado la Empresa. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia-. Cumplido, Archivese. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15080 V14534

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... RESUELVO: DICTAR EL SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO de Sra. ZALESKI CINTIA VANESA D.N.I. Nº 31.361.495 de filiaciones personales obrantes ut-supra, por las razones expuestas en los considerandos y en aplicación del Art. 340, inciso "b" del C.P.P.- II) DEJESE sin efecto el Acta de Restablecimiento de Contacto realizado entre las partes, obrante a fojas 26/27 y vta.- III) HÁGASE saber los términos del presente resolutorio a la Sra. ZALESKI CINTIA VANESA, y al Sr. PELINSKI HUGO ANSELMO a tales efectos hágaselos comparecer ante esta Judicatura dentro de las 72 horas de notificado.- IV) EXIMIR de costas a la Sra. ZALESKI CINTIA VANESA, exceptuando los honorarios de los letrados particulares que ejercieran la defensa técnica de ellos.- V) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. OFICIESE. NOTIFIQUESE. Cumplido archívese... Fdo. Dr. Carlos Jorge Gimenez. Juez. Dra. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC15081 E14534 V14539

EDICTO: "Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial... En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 27 días del mes de Junio del año DOS MIL DIECISIETE ... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a EDUARDO GABRIEL RACHOSKI o RACHOWSKI, argentino, casado, D.N.I. N° 21.626.242, nacido el día 09 de Mayo de 1970 en Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Mario Estanislao Rochoski o Rachowski y de Hoy Olga, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2°; 67 Inc. "d" del Código Penal y Arts. 340 Inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden al delito de ESTAFAS REITERADAS, SEIS HECHOS, EN CON-

CURSO REAL, (Artículo 172 y 55 del Código Penal) que se le atribuía. 2°) Convertir en Definitiva la Restitución de un Vehículo marca FIAT, modelo DUNA SD, Dominio CUJ478, que fuera entregado a Sandra Dalila Heppner en calidad de Depositario Judicial. 3°) COMUNICAR... PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño Jueces; Ante Mí Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15082 E14534 V14539

EDICTO: Juzgado Primer Instancia Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 Planta Baja, de Posadas, Misiones CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ANA BEATRIZ D.N.I. 5.917.533 a comparecer en autos: "EXPTE. NRO. 18038/2017 RODRIGUEZ ANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" Conexidad solicitada en "AUTOS 708/1988 GUILLERMO MORING Y KASTEN DE MORING FRIDA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, 20 de Septiembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99613 $ 300,00 E14534 V14536

EDICTO. El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MARIO OBERMEIER, D.N.I. 4.559.910 a estar a derecho en "EXPTE N° 84106/ 2017 - OBERMEIER JUAN MARIO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 19 de Septiembre de 2017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP99614 $ 240,00 E14534 V14536

EDICTO. El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO NICOLAS DORONZORO, D.N.I. 7.474.363 a estar a derecho en "EXPTE. N° 10643/ 2012 - DORONZORO, GREGORIO NICOLAS S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) día. Posadas, 11 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99615 $ 240,00 E14534 V14536

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Uno sito en calle Lavalle N° 2093 Piso 3°, de la ciudad de Eldorado, Misiones CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de Ley, por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. CARLOS RAUL ENGWALD D.N.I. 3.255.513 Y GUDRUN BYLING L.C. 0603254 en autos caratulados "EXPTE 103486/2015 ENGWALD CARLOS RAUL Y BYLING GUDRUN S/ SUCESORIO", Publíquese tres (3) días. Eldorado, 24 de Agosto del 2017. Dr. Noberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99616 $ 180,00 E14534 V14536

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Calle Lavalle N° 2093, 2do. Piso, Eldorado Misiones, 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por Tres días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 68501/2017 PEREYRA KARINA MABEL s/SUCESORIO", que CITA a Herederos y Acreedores de la Sra. PEREYRA KARINA MABEL, D.N.I. N° 22.948.062, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes. 19 de Septiembre de 2.017. María Daniela Gallardo. Secretaria.-

PP99620 $300,00 E14534 V14536

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ MARCOS DNI N° 8.101.859, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el "EXPTE. N° 69769/2017 - BENITEZ MARCOS S/ SUCESIÓN".- Publíquese por un día.- Posadas, Mnes., de Agosto de 2017.- Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99621 $ 80,00 V14534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1735 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ALDEMAR COSTAS L.E. N° 2.581.614 y ANGELA ZANAZZO L.E. Desconocido en el "EXPTE. N° 500/ 1973 COSTA ALDEMAR Y ANGELA - ZANAZZO S/SUCESIONES". Publíquese por un día. Posadas, Misiones de 2017.- Dr. Hernan A. Fernandez Pillado. Secretario.-

PP99623 $ 90,00 V14534

EDICTO: Juzgado Civil Comercial. Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría dos, sito en Moreno N° 730 Jardín América Misiones, EMPLAZA por cinco días a comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso al Sr. DIEGO ARMANDO URBINA D.N.I. N° 31.328.503 bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el "EXPTE N° 66741/2017 AQUINO MARIA ROSALINA C/ DIEGO ARMANDO URBINA S/DIVORCIO VINCULAR". Publíquese dos días. Jardín América, 17 de Agosto del 2.017. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP99624 $200,00 E14534 V14535

CONVOCATORIAS

ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de la firma "ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONA S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra Sede Social Sito en Avenida del Libertador N° 1304 de la Ciudad de San Vicente Provincia de Misiones el día 22 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en primer convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 dejándose constancia de que, la Asamblea en ésta última convocatoria se realizará con los accionistas que se hallen presentes para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) "Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".-

2°) "Justificación del llamado a Asamblea fuera del término legal".

3°) "Consideración de los Documentos previstos por el Art. 234, inc. 1°) de la Ley 19950, por el Ejercicio Económico N° 15, finalizado el 31/12/2016".-

4°) "Aprobación de la Gestión del Directorio, correspondiente al Décimo quinto Ejercicio Económico".-

5°) "Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico N° 15".-

6°) "Elección de nuevos integrantes de la Sindicatura".-

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley N° 19550, en la sede Social de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. y de 17 a 20Hs.

FRANCISCO JAVIER IGNACIO CANTINI. Presidente.-

PP99572 $1.050,00 E14531 V14535

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2017, a las 14.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.-

2. Adecuación de la Reforma del Estatuto Social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 10 de Octubre de 2015.-

3. Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.-

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una, hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP99604 $690,00 E14532 V14534

VITACAR S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los accionistas de "VITACAR SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 2017, en

la Sede Social sita en Av. Lavalle 3.135 de la Ciudad de Posadas, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-) Elección de dos accionistas para Firmar el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación Balance, Estados Contables y Estado de Resultados correspondiente al período 2016-2017, fecha de cierre ejercicio 30 de Junio de 2017.

3.-).Asignación y distribución de utilidades.

JULIO OSCAR GAMBERALE. PRESIDENTE.-

PP99591 $ 600,00 E14533 V14537

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROME)
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia De Misiones (CAPROME) CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 03 de Noviembre de 2017 a las 12.00 hs, en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en la sede de la CAPROME, sito en Colón 1628 4to. Piso de la Ciudad de Posadas. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1-Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.-

2-Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea anterior.-

3- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Consejo de Vigilancia, y Presupuesto Anual de Gastos.-

4-Proyecto Anual de Inversiones.-

Posadas, 08 de Septiembre de 2017. Dr. Héctor Emilio Galian. Presidente.-

PP99618 $ 420,00 E14534 V14536

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROME)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia De Misiones (CAPROME) CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 03 de Noviembre de 2017 a las 12.30 Hs, en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en la sede de la CAPROME, sito en Colón 1628 4to. Piso de la Ciudad de Posadas. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.-

2. Venta de inmueble.-

3. Modificación del Reglamento de Prestación Complementaria de Jubilación. Modalidades de retiro.-

4. Modificación del Reglamento de Prestaciones. Análisis creación de nuevos beneficios.-

5. Tratamiento Reasignación de fondos.-

Posadas, 8 de Septiembre de 2017. Dr. Héctor Emilio Galian. Presidente.-

PP99619 $ 390,00 E14534 V14536

LICITACIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

OBJETO: Sustitución de Escuela precaria N° 897 (Ex. Satélite Nº 1 Esc. N° 393) de Wanda - Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 04/17 (USCEPP N° 49/ 17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.392.908,09 Garantía de oferta exigida $ 93.929,08 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 17/10/2017 - Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos Valor del pliego $ 9.400,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC15012 E14525 V14534

CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTES DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio para B.O.P. N° 59 de 25 de Mayo - Dpto. 25 de Mayo - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17: (USCEPP N° 50/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.420.296,15.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 204.202,96 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 24/10/2017.-

HORA: 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 420 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15032 E14529 V14538

CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTES DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio en U.G.L. N° 03 (Ext. Esc. N° 06) de Gramado - Dpto. San Pedro - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/17 (USCEPP N° 51/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.744.603,16.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 87.446,03 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 24/10/2017.-

HORA: 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 8.700,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15033 E14529 V14538

MUNICIPALIDAD DE CAA YARÍ
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2.017.-

APERTURA DE SOBRES DE OFERENTES 31/10/2.017 HORA: 09:00.-

Llámese a Licitación Pública con el Objeto de Adquirir: Un Camión nuevo “0 km.” con motor Turbo Diesel 4 cilindros en línea, de 4.580 cm3 como mínimo. Tecnología EGR (sin Urea) Sistema de inyección: Common Rail. Potencia: 186 CV como mínimo. Caja de Cambios de 6 marchas sincronizadas de avance y una de retroceso. Dirección Hidráulica. Cabina Metálica. Con aire acondicionado, radio AM-FM-CD y MP3. Equipado con Caja Volcadora de 8m3 Vuelco Trasero, barandas fijas, nueva sin uso de Industria Argentina. Frenos: A aire con tambor en ruedas delanteras y traseras, sistema ABS 1- EBD.-

PLAZO DE ENTREGA: 15 días corridos a partir de la Fecha de Adjudicación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.736.000,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/l00) INCLUYENDO GASTOS DE PATENTAMIENTO.-

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

FORMA DE PAGO: Entrega como parte de pago un Camión Marca Mercedes Benz 1215 modelo 1.995, en las condiciones en que se encuentra el mismo. El peritaje y valuación del mismo se debe realizar en dependencias de la Municipalidad, y con anterioridad a la oferta.-

ENTREGA DE PLIEGOS, CONSULTAS INFORMES: En la Municipalidad de Caa Yarí, a partir del día 03/10/2.017.-

APERTURA DE SOBRES DE OFERENTES: En la

Municipalidad sito en Ruta Provincial N° 225 Mz 03 - Caa Yarí Misiones.-

PP99596 A Pagar $ 720,00 E14532 V14534

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE AZARA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2017.-

APERTURA: 13/10/2017.-

HORA: 10:00

OBJETO: Adquisición de una (1) Retroexcavadora, nueva, sin uso.-

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Siete mil ($ 7,000).-

PP99627 A Pagar $150,00 E14534 V14536

CONCURSOS PÚBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
CONCURSO PÚBLICO

LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:

CONCURSO N° 155/17: "Una (01) vacante de Juez de Paz Titular de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Comandante Andresito".-

CONCURSO N° 156/17: "Una (01) vacante de Juez de Paz de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de San Pedro".-

CONCURSO N° 157/17: "Una- (01) vacante de Juez de Paz Titular de Segunda Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Concepción de la Sierra".-

CONCURSO N° 158/17: "Una (1) vacante de Fiscal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Oberá".-

Plazo de inscripción: desde el 02 de Octubre hasta el 23 de Octubre inclusive del corriente año.

Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba N° 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar, o al correo electrónico consejo.magistratura. misiones@gmail. com

Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP99570 A Pagar $1.400,00 E14530 V14534